

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 919/2013

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de enero de 2013, adoptó por unanimidad de sus miembros, el siguiente acuerdo:

Nº 6/2013.- Policía Local 5.- Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Seguridad y Movilidad de Aprobación Inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Córdoba.

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Córdoba.

Dicho Reglamento queda diligenciado en su expediente por el Secretario General del Pleno, así como una copia anexa al Acta.

Segundo.- Someter a información pública y audiencia de los interesados el Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Córdoba, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En ausencia de alegaciones, el acuerdo de aprobación se considerará definitivo, procediéndose a la íntegra publicación del Texto y del acuerdo de aprobación en el BOP a fin de su entrada en vigor, una vez transcurridos 15 días hábiles desde su recepción por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

El citado expediente será puesto de manifiesto a los interesados en la Delegación de Seguridad y Disciplina Urbanística, sita en la Avda. de los Custodios, s/n, de Córdoba, 14071, de Córdoba, Edificio de la Policía Local, durante el indicado plazo.

En Córdoba a 30 de enero de 2013.- La Concejala Delegada de Seguridad y Disciplina Urbanística, Fdo. Carmen Sousa Cabrera.